

RESOLUCIÓN Nº **E2557**

SANTIAGO, 07 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. Nº 650 de 2023, D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales, La Resolución Nº 1150 de 2021, de la Universidad de Chile, D.U. Nº 1261 de 2021 y sus modificaciones, D.U. Nº 0026321 de 2023, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través del Departamento de Astronomía, se encuentra actualmente ejecutando el Proyecto Basal FB210003, cuyo propósito es promover la investigación científica y tecnológica de excelencia, con alcance y colaboración internacional.

2.- Que, en el contexto del buen desarrollo del proyecto, se requiere contar con la compra de dos equipos: Analizador de espectros Siglent SSA5085A y Generador de Radiofrecuencia SSG5085A . Lo anterior es de relevancia para el proyecto pues ambos equipos son instrumentos de uso general, necesarios para el desarrollo de proyectos de bandas comerciales (transferencia tecnológica) y de investigación científica (Radioastronomía), las cuales son necesarias para la operación del Laboratorio de Ondas Milimétricas, del Departamento de Astronomía de la Universidad de Chile para cumplir con los objetivos de investigación del Proyecto.

3.- Que, efectuadas las búsquedas respectivas, no se encontró disponibles los equipos requeridos en el catálogo electrónico de bienes y servicios de la plataforma www.mercadopublico.cl, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 letra d) de la Ley Nº 19.886 y el artículo 14 del D.S. Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, adjuntándose a la presente Resolución la certificación de búsqueda infructuosa de estos a través del portal.

4.- Que, en el mercado nacional, no hay proveedores de Analizadores de espectros Siglent SSA5085A y Generador de radiofrecuencia SSG5085A (equipos astronómicos), por lo que es necesario adquirir estos equipos a un proveedor extranjero.

5.- Que, en virtud de la Ley Nº 21.094 Sobre Universidades Estatales, el artículo 37 inciso segundo establece que "estarán excluidos de la aplicación de la citada ley, los contratos que celebren las universidades del estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características específicas, no puedan ser adquiridos en Chile".

6.- Que, por las razones antes expuestas, se hace necesaria la adquisición de dos equipos Analizador de espectros Siglent SSA5085A y Generador de radiofrecuencia SSG5085A , con la empresa extranjera Eleshop, B.V. en conformidad a lo establecido en la ley Nº 21.094, art. 37 inciso 2º, ya que por sus características específicas, no puede ser adquirida dentro del territorio nacional.

RESUELVO:

1. Autorícese con esta fecha, la adquisición de los equipos Analizador de espectros Siglent SSA5085A y Generador de radiofrecuencia SSG5085A que permite el desarrollo de proyectos bandas comerciales (transferencia tecnológica) y de investigación científica (Radioastronomía) con la empresa extranjera Eleshop, B.V. ubicada en Kanaaldijk-Noord 109A, 5642 JA Eindhoven, The Netherlands, Holanda.

2. Apruébense las Condiciones de Compra, que estructuran las condiciones que regirán la presente adquisición, cuyo texto es el siguiente:

CONDICIONES DE COMPRA

Autorización para la adquisición de dos equipos Analizador de espectros Siglent SSA5085A y Generador de radiofrecuencia SSG5085A que permite el desarrollo de proyectos bandas comerciales (transferencia tecnológica) y de investigación científica (Radioastronomía) en el taller mecánico del Laboratorio de Ondas Milimétricas, con la empresa Eleshop, B.V.

I. Antecedentes

Se requiere contar con la compra de dos equipos Analizador SSA5085A de espectros Siglent y Generador de radiofrecuencia SSG5085A, que permite el desarrollo de proyectos bandas comerciales (transferencia tecnológica) y de investigación científica (Radioastronomía) en el taller mecánico del Laboratorio de Ondas Milimétricas de la Departamento de Astronomía de la Universidad de Chile. Lo anterior es de relevancia para el proyecto pues son equipos de uso general que son necesarios para el desarrollo de proyectos de bandas comerciales y de investigación científica para cumplir con los objetivos de investigación del Proyecto.

II. Condiciones de la contratación

a. Objetivo: Aprobar la adquisición de dos equipos Analizador de espectros Siglent SSA5085A y Generador de radiofrecuencia SSG5085A que permite el desarrollo de proyectos de bandas comerciales del Laboratorio de Ondas Milimétricas.

b. Adquisición y entrega: La entrega se hará en el plazo de 6 semanas desde la solicitud a la empresa, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba su adquisición.

c. Monto Total : El precio único y total asciende a la suma de EUR 31,715.00 (treinta y un mil setecientos quince euros), valor en pesos a la fecha de pago, más gastos de desaduanaje que no superará el 30% de la compra, más los cargos bancarios de transferencia interbancaria, que no superarían los \$200.000 (doscientos mil pesos chilenos).

d. Condiciones de facturación: La proforma o cotización deberá ser entregado en la Unidad de Administración del Departamento de Astronomía, ubicado en Camino el Observatorio #1515, comuna de Las Condes, de lunes a jueves en horario de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas; viernes de 09:00 a 15:00 horas o vía email: vvalenzu@das.uchile.cl

La emisión del invoice deberá efectuarse de la siguiente forma:

Razón Social: Universidad de Chile.

R.U.T.: 60.910.000-1

Domicilio: Camino el Observatorio #1515, Las Condes.

Teléfono: +56 22971139.

e. Disponibilidad presupuestaria y forma de pago: Para el pago de esta compra, el Departamento de Astronomía, dispone de los fondos necesarios para su contratación de conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por el Decreto Universitario N°650 de 2023.

f. Multas: Evaluados los riesgos por Departamento, no se estima necesaria la aplicación de multas al proveedor.

g. Garantía: Evaluados los riesgos por el Departamento, no se considera necesario una garantía por el tipo de contratación.

h. Formalización del contrato: En vista y considerando que se trata de proveedor extranjero y que este no se encuentra disponible en Chile (artículo N° 37 de la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales), además considerando la naturaleza del bien a adquirir.

La formalización del acuerdo de voluntades se perfeccionará mediante el consentimiento escrito mediante la solicitud por parte del proyecto del Departamento de Astronomía al proveedor (la que se realizará una vez completamente tramitada la Resolución que aprueba y autoriza la compra) y la aceptación por parte de aquel. Dicho consentimiento podrá materializarse por cualquier medio idóneo y eficaz a tales propósitos, incluyéndose expresamente los canales electrónicos de comunicación.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

3. El Proyecto Basal FB210003, del Departamento de Astronomía de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas pagará a la empresa Eleshop, B.V. la cantidad total de EUR 31,715.00 (treinta y un mil setecientos quince euros), valor en pesos a la fecha de pago, más gastos de desaduanaje que no superará el 30% de la compra, más los cargos bancarios de transferencia interbancaria, que no superarían los \$200.000 (doscientos mil pesos chilenos) por la adquisición de dos equipos Analizador de espectros Siglent SSA5085A y Generador de radiofrecuencia SSG5085A , que permite el desarrollo de proyectos bandas comerciales (transferencia tecnológica) y de investigación científica (Radioastronomía) en el taller mecánico del Laboratorio de Ondas Milimétricas, individualizado en el considerando segundo de la presente resolución.

4.- IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación al Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6, Centro de Costo 3596 del Presupuesto Universitario Vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO